



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DCS - WIRTZ BAKER - TRIBUNAL

VISTO:

- Que la Licenciada en Nutrición Julia Mariel Wirtz Baker, DNI N.º 37.821.062, ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud y solicita autorización para realizar la disertación doctoral;

CONSIDERANDO:

- Que se han cumplido los requisitos administrativos vigentes;
- El tribunal propuesto por la Comisión Asesora de Doctorado en Ciencias de la Salud;
- Que corresponde designar el Tribunal según lo estipulado en el Art. 34) del Reglamento aprobado por R.H.C.D. N° 1506-17;
- Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas ha dado el Visto Bueno;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de receptor la Disertación Doctoral de la Licenciada en Nutrición Julia Mariel Wirtz Baker (DNI N.º 37.821.062), con los profesionales que se mencionan a continuación:

- Prof. Dr. Leandro González

- Prof. Dra. Anabella Ferral

- Prof. Dr. Francisco Savoy (UNER)

Artículo 2º: El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio del trabajo en un plazo máximo de 30 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.

Artículo 3º Registrar y comunicar.